



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54204/2011

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta la RHCS N° 83/2013 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

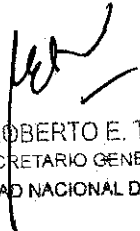
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD N° 474/2016 y, en consecuencia, rectificar la RHCS N° 83/2016, donde dice "...a partir del 26 de noviembre de 2012..." debe decir "...a partir del 26 de noviembre de 2011...".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 199